ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	INFORME DE ACTIVIDADES	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	GUILLERMO ENRIQUE BLANDON MERCADO
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	71.224.384
CONTRATO No.	226-2019
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 AL 30 DE ABRIL DE 2019
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	MEDELLIN - GT - ANTIOQUIA-CHOCO

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de la ARN, especialmente aquellos que se encuentren en Ruta Especial de Justicia y Paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente y la ejecución de planes y programas según los lineamientos técnicos y metodológicos establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Ejecutar las actividades definidas en la Etapa de Transición a los Postulados a la Ley 975 de 2005, privados de su libertad y generar informes de tipos preventivo y/o informativo.	El día 25 de abril se ingresó al CPAMS LA PAZ DE ITAGUI, donde se realizó en el patio 5 en un proceso psicoeducativo se dio a conocer apartes de la resolución 1962 del 15 de junio del 2018, por cual se establecen los procesos de reintegración especial, hablando de los requisitos para el ingreso al proceso, los requisitos como la postulación a JYP, documentos como la cedula, acta de compromiso del magistrado que concede la SMA, certificado de libertad del INPEC entre otras. A su vez se expticaron las etapas del proceso desde transición, caracterización y ruta de reintegración con eje reconciliador. Participaron 6 postulados en dicha actividad. Se evidencia mediante la OBLIGACION_1 diario de campo 25-04-19.
2. Promover el acceso a los beneficios del Periodo de Estabilización y Caracterización dirigidos a la población en Proceso de Reintegración Especial mediante la formulación, ejecución y evaluación del plan de trabajo de la población asignada, de acuerdo con la normatividad vigente.	La PPR-E 1745-05 se encuentra en etapa de estabilización, ya se logró que, por parte de la UNP se le entregara un vehículo tipo carro convencional, dos escoltas, un chaleco y un teléfono, ya que su estudio del riesgo dio como resultado EXTRAORDINARIO. Está gozando de dicho beneficio en compañía de su familia, lo cual le ha permitido adaptarse de manera satisfactoria en su nueva vida en libertad. A su vez se le está apoyando y asesorando con el abogado Mario en los tramites, para la obtención de una cuenta bancaria con BANCOLOMBIA, ya que la PPR-E monto una empresa para brindar servicios de construcción. Con la PPR-E 00-00220 se viene trabajando la importancia de otorgar nuevos significados a su vivencia en el centro penitenciario, y expresa emociones (felicidad), cogniciones (positivos) y conductas (buen comportamiento) ajustadas a su realidad y contexto actual Dichas actividades se evidencian mediante los códigos JPPER1.1.2.2 Y JPPER1.1.1.3. Los cuales se encuentran en la base de instrumentos SIR, enviada por el técnico de sistemas Fabio Guerrero.

Coda/Carnet PPRE	Nombre PPRE	Meses en el Proceso	No. Asistencias Presenciales	No. De Registros telefonicos	Estado del PDT
1705-45	CARDENIO CAICEDO MENA	6	2	0	EJECUCIÓN
00-00220	EDGAR ALEXANDER ERAZO GUZMAN	5	1	0	EJECUCIÓN

3. Propender por la vinculación al Sistema General de Seguridad en Salud – SGSSS en la población asignada, su núcleo familiar, desarrollando las acciones de corresponsabilidad pertinentes para el acceso a los servicios de salud.	Realización de seguimiento a Las PPR-E mencionadas a continuación, las cuales se encuentran vinculadas al SGSSS: Las PPR-E 34-00264, 34-00033, 33-00068 y 22-02588 se encuentran afiliados a Coomeva, la PPR-E 12-00052 se encuentra afiliado a café salud, las PPR-E 01-00299, 17-00224, 11-02040, 24-00464, 22-02516, 2501-08, 11-02046 y 1745-05, se encuentran en SAVIA SALUD, las PPR-E 01-00341 y 34-00037 se encuentra en SURAMERICANA. La PPR-E 00-00220 se encuentra afiliado a SALUD TOTAL. La PPR-E 01-00197 se encuentra retirado de la EPS SAVIA SALUD, se envió el listado censal a la R3, para su afiliación al régimen subsidiado. Dicha evidencia se soporta mediante la OBLIGACION_3 listado censal abril. Los soportes de las afiliaciones de las PPR-E, se verifican mediante los pantallazos del FOSYGA, la cual muestra las afiliaciones activas en salud. Dicha evidencia se soporta mediante la OBLIGACION_ 3 carpeta FOSYGA PPR-E.

No. De PPRE activos en salud	No. De PPRE pendientes por afiliación SGSSS
15	1

4. Formular y concertar el Plan de Trabajo de la ruta de acompañamiento con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, enfocadas a la participación asertiva en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción.	Se viene trabajando con las PPR-E 34-00037 y 24-00464 que se encuentran en libertad a prueba, sus planes de trabajo en ejecución están enfocados los acuerdos en el encuentro con victimas, la participación asertiva en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción, en aras de avanzar en su proceso de reintegración. Se evidencia mediante la OBLIGACION_4 Base de Seguimiento Instrumentos SIR - abril 2019. Se trabajó con las PPR-E la identificación y reconocimiento de los DDHH y el DIH, a su vez la importancia de cumplir con el marco jurídico de justicia y paz.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	GUILLERMO ENRIQUE BLANDON MERCADO
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	71.224.384
CONTRATO No.	226-2019
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 AL 30 DE ABRIL DE 2019
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	MEDELLIN - GT - ANTIOQUIA-CHOCO

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de la ARN, especialmente aquellos que se encuentren en Ruta Especial de Justicia y Paz, en el acceso e los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente y la ejecución de planes y programas según los lineamientos técnicos y metodológicos establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad.

	PPR-E asignados Objeto de PdT			Estados del PdT		
	Estabilización	Ruta	Total	En Ejecución	En Elaboración	Evaluados
	2	14	16	15 En Ejecución pendientes por evaluar 0	1 En Elaboración pendientes pasar a Ejecución 0	0

5. Caracterizar y acompañar a los núcleos familiares de Personas en Proceso de Reintegración Especial, según los lineamientos técnicos definidos en la dimensión familiar asociados al plan de trabajo.	El dia 06 de abril, se realizó la actividad familiar en la unidad deportiva de belén, donde participaron del primer encuentro de familia y favorecer espacios de sana convivencia, reconocimiento de redes institucionales y comunitarias en las personas en proceso de reintegración especial y sus grupos familiares. Asistieron las PPR-E 11-02046, 34-00037 y 2501-08 y sus familias, en aras de aprovechar los espacios recreativos y fortalecer las relaciones familiares. Dicha obligación se evidencia en la OBLIGACION_4, 5 Base de Seguimiento Instrumentos SIR - abril 2019, enviado por el técnico administrativo Fabio Guerrero, desde su correo electrónico
6. Promover el acceso y permanencia de la población asignada, a programas de Formación Académica, Formación para el trabajo, y la vinculación a actividades de exploración y refuerzo de competencias básicas y orientación vocacional según lo definido en la normatividad vigente.	las PPR-E 01-00197, 22-02516 continúan estudiandc en el CEPAR, ciclo 2 y 6to de bachillerato, se les motiva para que avancen en su proyecto de vida educativo y puedan avanzar en la formación académica. Para el dia 28 de abril, tienen las validaciones de sus respectivos grados, asisten dos días al mes, para recibir orientación y reforzar las materias que están cursando. Con las PPR-E 1745-05 Y 00-00220 se encuentran en etapa de estabilización son bachilleres y están en proceso de adaptación al nuevo contexto, llevan 5 meses en libertad. Las PPR-E 11-02046, 34-00037 Y 01-00299 se encuentra estudiando formación para el trabajo en el SENA y CENSA, realizando técnicas en sistemas, asesoría de imagen y tecnología en obras civiles, propenciendo por mejorar su proyecto de vida. dicha información se corrobora por medio de la OBLIGACION_4, 5 Base de Seguimiento Instrumentos SIR – abril 2019.

PPR-E Objeto de vinculacion de FA	PPR-E Vinculados a FA a corte del presente informe - SIR	PPR-E vinculados FA durante el periodo 2019
16	0	2

PPR-E Objeto de vinculacion de FPT	PPR-E Vinculados a FPT a corte del presente informe - SIR	PPR-E vinculados FPT durante el periodo 2019 SIR
16	0	0

7. Desarrollar acciones que conlleven al acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico y la normativa vigente.	Durante este periodo, se dialogó con Manuel Londoño profesional encargado de camino a la empleabilidad de paz y reconciliación, donde se referencio a la PPR-E 34-00037 para postularse a servientrega, como conductor, manifestando que se reunieron el dia 10 del presente mes y realizaron dicha gestión, enviando la hoja de vida, se está a la espera del proceso de selección. Se continúa realizando seguimiento con la profesional reintegradora Alejandra Marin, sobre la PPR-E 01-00097 la cual en el mes de marzo presento camino a la empleabilidad, participando de manera activa en la jornada de capacitación para la búsqueda de empleo, en aras de conseguir desde la legalidad ofertas laborales y a su vez desarrollar habilidades para la consecución laboral. Cabe resaltar que con las 17 PPR-E a mi cargo, se encuentran actualizadas a la fecha los instrumentos de tasa desocupación.
8. Promover y fomentar el acceso de la población que le sea asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo correspondientes.	El dia 06 de abril, se realizó la actividad familiar en la unidad deportiva de belén, donde participaron del primer encuentro de familia y favorecer espacios de sana convivencia, reconocimiento de redes institucionales y comunitarias en las personas en proceso de reintegración especial y sus grupos familiares. Asistieron las PPR-E 11-02046, 34-00037 y 2501-08 y sus familias, en aras de aprovechar los espacios recreativos y fortalecer las relaciones familiares. Dicha obligación se evidencia en la OBLIGACION_4, 5 Base de Seguimiento Instrumentos SIR - abril 2019, enviado por el técnico administrativo Fabio Guerrero, desde su correo electrónico fabioguerrero@reincorporacion.gov.co. Cabe resaltar la importancia de la participación de la institucionalidad como el INDER de Medellin, prestando los espacios locativos, para el desarrollo de las actividades recreativas y deportivas. Seguidamente el acompañamiento de la policía, fue fundamental en generar confianza con la población de justicia y paz y sus familias, logrando articular procesos interinstitucionales, aportándole a la paz.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	INFORME DE ACTIVIDADES	CODIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	GUILLERMO ENRIQUE BLANDON MERCADO
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	71.224.384 — CONTRATO No. 226-2019
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 AL 30 DE ABRIL DE 2019
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	MEDELLIN - GT - ANTIOQUIA-CHOCO

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de la ARN, especialmente aquellos que se encuentren en Ruta Especial de Justicia y Paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente y la ejecución de planes y programas según los lineamientos técnicos y metodológicos establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad.

9. Participar en acciones de articulación de la entidad con las diferentes redes sociales e institucionales presentes en el territorio para dinamizar la estrategia comunitaria de la entidad conforme a la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la prevención del reclutamiento, uso y utilización de NNAJ, convivencia, construcción de paz y reconciliación.	El día 06 de abril, se realizó la actividad familiar en la unidad deportiva de belén, donde participaron del primer encuentro de familia y favorecer espacios de sana convivencia, reconocimiento de redes institucionales y comunitarias en las personas en proceso de reintegración especial y sus grupos familiares. Asistieron las PPR-E 11-02046, 34-00037 y 2501-08 y sus familias, en aras de aprovechar los espacios recreativos y fortalecer las relaciones familiares. Dicha obligación se evidencia en la OBLIGACION_4, 5 Base de Seguimiento Instrumentos SIR - abril 2019, enviado por el técnico administrativo Fabio Guerrero, desde su correo electrónico fabioguerrero@reincorporacion.gov.co. Cabe resaltar la importancia de la participación de la institucionalidad como el INDER de Medellin, prestando los espacios locativos, para el desarrollo de las actividades recreativas y deportivas. Seguidamente el acompañamiento de la policia, fue fundamental en generar confianza con la población de justicia y paz y sus familias, logrando articular procesos interinstitucionales, aportándole a la paz Y la prevención del redutamiento de los NNAJ. .
10. Realizar en los casos en que se requiera, el acompañamiento y atención a las Personas en Proceso de Reintegración según lo definido en las Resoluciones 0754 de 2014, 1356 de 2016, 1724 de 2014 y 1962 de 2018, así como personas del proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades y el contexto regional.	En este periodo no se realizó actividades de la ruta regular, ni reincorporación, ya que la ARN no delego funciones de dicha indole.
11. Culminar o terminar los beneficios de acompañamiento psicosocial, formación académica, formación para el trabajo según lo establecido en la Resolución 1724 de 2014, modificada por la Resolución 1962 de 2018 o norma que la modifique con los formatos y procedimientos definidos por la ARN.	Para este periodo no se diligenciaron actas de culminación de ninguna PPR-E a mi cargo.
12. Registrar oportunamente en el Sistema de Información para la Reintegración –SIR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.	Para este periodo se registró en el SIR, realización de seguimientos a los acuerdos de los PDT, de 15 PPR-E Y falto 1 PPR-E por seguimientos, ya que no se presentó en dicho mes. A su vez la puesta en ejecución de dos Planes de Trabajo, de las PPR-E 2501-08 y 22-02516, registrando de manera oportuna y veraz la información, solicitada por la ARN. A su vez se avaluó el PDT, de la PPR-E 01-00068 la cual se trasladó a vivir a la zona de Urabá, aduciendo cuestiones laborales.

Dimensión	No. De Actividades desarrolladas	No. De Acuerdos Concertados en el presente informe	No. De Acuerdos Cumplidos en el presente informe	No. De acuerdos En Proceso en el presente informe	No. De acuerdos No Cumplió con Justa causa
Personal	2	2	2	0	0
Familiar	3	3	3	0	0
Productividad	2	2	2	0	0
Hábitat	3	3	3	0	0
Salud	1	2	1	0	1
Educación	2	2	2	0	0
Ciudadanía	4	5	4	0	1
Seguridad	3	3	3	0	0
Total	20	22	20	0	2

13. Implementar los esquemas de seguimiento, reporte, evaluación y monitoreo del proceso de Reintegración Especial, con base en las directrices estratégicas de la entidad.	En este periodo no fueron atendidas, todas las 16 PPR-E a mi cargo, hubo un registro de incumplimiento de la PPR-E Elkin Jorge Castañeda Naranjo. Para el periodo comprendido entre el 01 al 30 de abril, no se cumplió con la atención del 100% de las PPR-E a mi cargo, ya que no se logró atender a una PPR-E, por motivos laborales, para poder cumplir con dicho objetivo se realizó un esquema seguimiento de acordar con las PPR-E fechas de atención, mensajes de texto, ficha de programación psicosocial y llamadas telefónicas, que permitan cumplir con las obligaciones contractuales. Se logró que la PPR-E 01-00068 se presentara en el centro de servicios de apartado, para su atención en el mes de abril.

Cifras de atención durante el periodo del informe					
Activos	16	Atendidos	16	No Atendidos	0
Inactivos	0	Atendidos	0	No Atendidos	0
Total	16		16		0

14. Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.	Para este periodo se le presento el informe judicial de la PPR-E 00-00220, al asesor juridico de a ARN y la asesora de JYP, la cual tubo audiencia con la juez Luz Marina Zamora, en aras de solicitar su libertad a prueba. Entrega de informes de gestión del mes en curso, con su respectivo soporte de salud, pensión y ARN.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	INFORME DE ACTIVIDADES	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	GUILLERMO ENRIQUE BLANDON MERCADO
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	71.224.384
CONTRATO No.	226-2019
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 AL 30 DE ABRIL DE 2019
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	MEDELLIN - GT - ANTIOQUIA-CHOCO

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de la ARN, especialmente aquellos que se encuentren en Ruta Especial de Justicia y Paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente y la ejecución de planes y programas según los lineamientos técnicos y metodológicos establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad.

15. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el supervisor del Contrato para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.	Para el día 04 de abril reunimos con el equipo de reintegradores de JYP y la asesora, donde se tocaron temas de la estrategia del fortalecimiento de los grupos familiar y la sana convivencia en la unidad deportiva de belén, las actividades a desarrollar como pinta carita, jornada deportiva entre otras. A su vez temas de PDT y culminaciones. Se evidencia mediante la OBLIGACION_15 acta de reunión del 04-04-19.
16. Tramitar los documentos según procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.	Entrega de las planillas de asistencia de FA Y FPT al técnico administrativo, para su digitación en SIR. Entrega al área de gestión documental de toda la información que se tiene de las PPR-E, actas de reunión. Se evidencia mediante la OBLIGACION 17_formato gestión documental.
17. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Envio a la asesora de justicia y paz Yennifer información de las 16 PPR-E para la estrategia de inclusión social, a su vez el estado actual de las PPR-E en cuanto a las sentencias, libertad aprueba y sustitución de la medida de aseguramiento. Envio del listado censal a la R3, envio de perfiles de las PPR-E 01-00197 Y 22-02516 al reintegrador John Freddy Gonzalez, para brindar asesoría desde el CEPAR y avanzar en su proceso educativo. Envio la base de ubicación, para mantener los datos actualizados de las PPR-E.
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenicas en el contrato.	Cumplimiento de las obligaciones generales contenidas en el contrato. Se cumplió con la cláusula segunda: Obligaciones del contratista, Numeral I. Obligaciones generales (Ítem 3 al 26).

Guillermo Blandon
GUILLERMO ENRIQUE BLANDON MERCADO

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual):

NOMBRE(S): JUAN CARLOS ZULETA QUIÑONES

Fecha VoBo: 30-4-2019

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"